



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO

093 DE 19

()

JUL. 25 1957

Por el cual se decreta un auxilio para la Cárcel de Mujeres de esta ciudad y para el Centro Colombo-Americano de Bucaramanga.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales y de las extraordinarias de que está investido, y

Considerando:

1o.- Que la Cárcel de Mujeres de esta ciudad atraviesa en la actualidad múltiples dificultades económicas para su eficiente funcionamiento, y

2o.- Que se ha establecido en Bucaramanga el Centro Colombo-Americano, destinado a la enseñanza del idioma inglés y al intercambio cultural con los Estados Unidos de Norte América, Centro de gran utilidad llamado a prestar inmejorables servicios educacionales y culturales,

DECRETA:

Art. 1o.- Destínase un auxilio de Quinientos pesos (\$500.00) mensuales para la Cárcel de Mujeres de esta ciudad.- Dicho auxilio será pagado este año, durante los meses comprendidos de Julio a Diciembre de la presente vigencia.-

Parágrafo. En dicho auxilio quedará incluida la apropiación municipal para raciones de presas e igualmente se destina el excedente para que la Superiora de la Cárcel, adquiera los elementos que considere indispensables e invierta estos fondos en sus principales necesidades. Estará obligada a rendir cuenta mensual detallada de estos gastos a la Contraloría Municipal y el auxilio será pagado mediante Cuentas de Cobro que cada mes presente la Directora autorizada de esta Institución.

El Municipio tendrá en cuenta este auxilio para la Cárcel de Mujeres de Bucaramanga al elaborar los Presupuestos de las próximas vigencias.-

Art. 2o.- Auxíliase por una sola vez al Centro Colombo-Americano de Bucaramanga, con la suma de Tres mil pesos (\$3.000.00).- Dicha suma será cobrada mediante cuenta que presente el Tesorero autorizado de dicho Centro.-

Art. 3o.- Autorízase las apropiaciones presupuestales indispensables para el cumplimiento del presente Decreto.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a JUL. 25 1957

El Alcalde,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

Bucaramanga, julio 25 de 1.957

A P P R O B A D O

Ciro Lopez Mendoza

CIRO LOPEZ MENDOZA
Secretario de Gobierno,
encargado de la Gobernación.

Gerardo Sierra Valderrama

GERARDO SIERRA VALDERRAMA
Secretario de Fomento y O.O.P.P., encargado
del Despacho de Hacienda.

HRP/s.de.a.





MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Julio 25 de 1957

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
E. S. D.

Por medio de la presente me permito comunicarle el siguiente Acuerdo, aprobado por el H. Consejo de Gobierno en sesión del 24 de julio del corriente año, Acta # 13:

" Acuerdo # 279

Auxilio para el Centro Colombo Americano

Autorízase al señor Alcalde Municipal para auxiliar al Centro Colombo Americano de esta ciudad con la suma de \$ 3.000.00."

Atentamente,

Ess.-





MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

DECRETO NUMERO 004 DE 19

JUL 25 1957

Bucaramanga, Julio 25 de 1957

Por el cual se suprime un cargo en la Personaria Municipal y se crea otro.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

en uso de sus atribuciones legales y de las extraordinarias de que está investido,

Señor
ALCALDE MUNICIPAL
E. S. D.

Art. Único.- Suprimo el cargo de Secretario Municipal y lo reemplazo por el de Asesor Municipal, en sesión del 16 de julio del corriente año, Acta # 12:

COMUNIQUESE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE " Acuerdo # 243

Autorízase al señor Alcalde Municipal para destinar un auxilio de \$ 500.00 mensuales con destino a la Cárcel de Mujeres de esta ciudad, durante los meses de Julio a Diciembre del año en curso. En este auxilio quedará incluido el valor de las raciones para presas a cargo del Municipio de Bucaramanga y con el excedente la Reverenda Madre Superiora adquirirá los elementos indispensables para suplir las principales necesidades de la cárcel. Igualmente estará obligada a rendir cuenta mensual detallada de gastos a la Contraloría Municipal que sean hechos con el auxilio de que trata el presente Acuerdo."

Atentamente,

Ess.-

